



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

RES. N° 63/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 218/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 218/2013 se resolvió ampliar la Resolución de Presidencia N° 217/2013, disponiendo fería para el día 25 de marzo de 2013 para el grupo 2 (Juzgados CAyT Nros. 2, 4, 5 y 6), sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, excluyendo procesos urgentes, amparos y medidas cautelares.

Que mediante el Art. 2° de la mencionada Resolución se resolvió ampliar la Resolución de Presidencia N° 217/2013, disponiendo fería para el día 3 de abril de 2013 para el grupo 3 (Juzgados CAyT Nros. 7, 8, 9 y 12), sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, excluyendo procesos urgentes, amparos y medidas cautelares.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 25 de marzo de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 218/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 63/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente